

DECRETO Nº 6.111.-/

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS FRANCISCO POBLETE BARRA Y OTRAS.

LAJA, 24 de julio 2017.

VISTOS:

- Solicitudes de Autorización de Trabajo Extraordinario Sr. Francisco Poblete Barra, Srta. Mónica Ulloa Sandoval y Srta. Nancy Cuevas Espinoza, autorizadas por el Sr. Administrador Municipal.
- 2. Resumen de horas efectivamente realizadas.
- Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4. Código del Trabajo.
- 5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORÍZASE el pago de horas extraordinarias realizadas desde el 15 de junio al 15 de julio 2017, por los funcionarios que se señalan de la Casa de Botes Municipal, las que serán pagadas en las remuneraciones de julio 2017, según se indica:

Francisco Poblete Barra

15 hrs.

Mónica Ulloa Sandoval

25 hrs.

Nancy Cuevas Espinoza

16 hrs.

2.-ORDÉNASE el pago del presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCKARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.-DISTRIBUCION:/

DAEM (3)

- Archivo SSMM/